

**Artículo 2.- Conclusión de designación**

Dar por concluida la designación del señor Víctor Gonzalo Mendoza Sánchez, identificado con DNI N° 22404250, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., siendo su último día de labores el 31 de julio de 2024.

Artículo 3.- Designación

Designar a los Gerentes de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, en mérito de lo dispuesto en el sub numeral 3 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; según el siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	EMPRESA PRESTADORA	INICIO DE LABORES
1	GERENTE GENERAL	BORIST HENRY NIEVES LEÓN	40800227	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.	1 de agosto de 2024
2	GERENTE COMERCIAL	PATRICIA GIOVANA ORMEÑO VIZARRETA	22297815	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Utcubamba Sociedad Anónima - EPSSMU S.A.	1 de agosto de 2024

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a los servidores citados en el artículo 3 de la presente resolución, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, y a las empresas prestadoras citadas en el artículo precedente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la sede digital del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.gob.pe/otass).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR MURILLO HUAMAN
Presidente del Consejo Directivo

2310555-1

Aprueban “Lineamientos para la selección y designación de los integrantes de las Comisiones de Dirección Transitoria, Directorio, Gerentes Generales, Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento para las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio” Versión 04

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 000019-2024-OTASS-CD

Lima, 26 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000011-2024-OTASS-DO e Informe N° 000675-2024-OTASS-DO-LCS de la Dirección de Operaciones, Informe Técnico N° 000048-2024-OTASS-

OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000217-2024-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento -OTASS, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario y tiene por objeto promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento;

Que, de conformidad al numeral 1) del artículo 211 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, el Consejo Directivo del OTASS, en ejercicio de sus facultades otorgadas como Junta General de Accionistas, delega transitoriamente el ejercicio de las funciones y atribuciones del Directorio a una o más Comisión(es), integrada por tres profesionales de este Organismo Técnico. Esta comisión ejerce las funciones y atribuciones que el estatuto social de la empresa prestadora en RAT y la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, reservan para el Directorio de la empresa prestadora;

Que, el literal e) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, dispone que el Consejo Directivo tiene la función de emitir normas y disposiciones complementarias, mediante resolución, necesarias para la ejecución de las funciones, competencias y facultades del OTASS;

Que, con Informe Técnico N° 000011-2024-OTASS-DO, complementado con el Informe N° 000675-2024-OTASS-DO, el Director de la Dirección de Operaciones sustenta la modificación del documento normativo denominado “Lineamientos para la selección y designación de los integrantes de las Comisiones de Dirección Transitoria, Directorio, Gerentes Generales, Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento para las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio” Versión 3, con la finalidad de establecer una regulación específica que permita dar por concluidas las designaciones efectuadas por el Consejo Directivo del OTASS, de conformidad con el marco normativo vigente;

Que, a través del Informe Técnico N° 000048-2024-OTASS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus funciones emite informe técnico favorable para la aprobación de la propuesta de “Lineamientos para la selección y designación de los integrantes de las Comisiones de Dirección Transitoria, Directorio, Gerentes Generales, Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento para las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio” Versión 04;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 000217-2024-OTASS-OAJ, emite opinión legal favorable a la propuesta de “Lineamientos para la selección y designación de los integrantes de las Comisiones de Dirección Transitoria, Directorio, Gerentes Generales, Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento para las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio” Versión 04;

Que, de acuerdo a lo sustentado por los órganos intervinientes, el Consejo Directivo del OTASS, en Sesión Extraordinaria N° 010-2024 de fecha 25 de julio de 2024, acordó dejar sin efecto los “Lineamientos para la selección y designación de los integrantes de las Comisiones de Dirección Transitoria, Directorio, Gerentes Generales, Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento para las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio”, Versión 03, aprobados en Sesión Ordinaria N° 038-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023; y aprobar los “Lineamientos para la selección y designación de los integrantes de las Comisiones de Dirección Transitoria,

Directorio, Gerentes Generales, Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento para las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio” Versión 4 y, disponer que su Presidente suscriba el acto resolutivo correspondiente;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del OTASS;

Con el visado del Director Ejecutivo, del Gerente General, del Director de Operaciones, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución Consejo Directivo N° 048-2023-OTASS-CD, del 6 de diciembre de 2023, que aprueba los “Lineamientos para la selección y designación de los integrantes de las Comisiones de Dirección Transitoria, Directorio, Gerentes Generales, Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento para las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio”, Versión 03.

Artículo 2.- Aprobación

Aprobar los “Lineamientos para la selección y designación de los integrantes de las Comisiones de Dirección Transitoria, Directorio, Gerentes Generales, Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento para las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio” Versión 04, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo, en la sede digital del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS (www.gob.pe/otass). Asimismo, disponer la publicación de la presente Resolución de Consejo Directivo en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR MURILLO HUAMAN
Presidente del Consejo Directivo

2310556-1

Aprueban “Lineamientos para la conformación y organización de las Comisiones de Dirección Transitoria de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio” Versión 1

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00020-2024-OTASS-CD

Lima, 26 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000670-2024-OTASS-DO e Informe Técnico N° 000001-2024-OTASS-DO-LCS de la Dirección de Operaciones, Informe Técnico N° 000046-2024-OTASS-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000214-2024-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario y tiene por objeto promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento;

Que, de conformidad al numeral 1) del artículo 211 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, el Consejo Directivo del OTASS, en ejercicio de sus facultades otorgadas como Junta General de Accionistas, delega transitoriamente el ejercicio de las funciones y atribuciones del Directorio a una o más Comisión(es), integrada por tres profesionales de este Organismo Técnico. Esta comisión ejerce las funciones y atribuciones que el estatuto social de la empresa prestadora en RAT y la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, reservan para el Directorio de la empresa prestadora;

Que, el literal e) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, dispone que el Consejo Directivo tiene la función de emitir normas y disposiciones complementarias, mediante resolución, necesarias para la ejecución de las funciones, competencias y facultades del OTASS;

Que, por Informe N° 000670-2024-OTASS-DO, el Director de Operaciones brinda conformidad y suscribe el Informe Técnico N° 000001-2024-OTASS-DO-LCS, mediante el cual la Dirección de Operaciones sustenta y solicita la aprobación de un nuevo documento denominado “Lineamientos para la conformación y organización de las Comisiones de Dirección Transitoria de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio” con la finalidad de regular de una manera más didáctica y sistémica, el procedimiento de conformación y organización de una Comisión de Dirección Transitoria; así como, las funciones que desempeñan sus integrantes, de conformidad con el marco normativo vigente;

Que, a través del Informe Técnico N° 000046-2024-OTASS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus funciones emite informe técnico favorable para la aprobación de la propuesta de “Lineamientos para la conformación y organización de las Comisiones de Dirección Transitoria de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio” Versión 1;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 000214-2024-OTASS-OAJ, emite opinión legal favorable a la propuesta de “Lineamientos para la conformación y organización de las Comisiones de Dirección Transitoria de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio” Versión 1;

Que, de acuerdo a lo sustentado por los órganos intervinientes, el Consejo Directivo del OTASS, en Sesión Extraordinaria N° 010-2024 de fecha 25 de julio de 2024, acordó dejar sin efecto los “Lineamientos para la Conformación y Organización Interna de las Comisiones de Dirección Transitoria de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio” Versión 03, aprobados en Sesión Extraordinaria N° 026-2023 de fecha 04 de agosto de 2023; y aprobar los “Lineamientos para la conformación y organización de las Comisiones de Dirección Transitoria de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio” Versión 1, y disponer que su Presidente suscriba el acto resolutivo correspondiente;